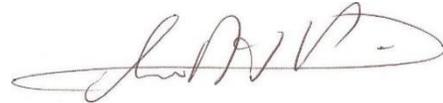


INFORME SECRETARIAL: A Despacho este proceso con trabajo de Partición presentado por el Auxiliar de la Justicia designado por este Despacho Judicial. Sírvase proveer. Puerto Salgar, Cundinamarca, 1 de junio de 2021.



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, dos de junio de dos mil veintiuno

Se corre traslado de la partición a los interesados reconocidos en la sucesión del causante MAURICIO PÉREZ DÍAZ, por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

Al Partidor, Dr. Orlando Céspedes Valderrama, se le fija la suma de \$326.520,00 como honorarios, a cargo de los adjudicatarios, conforme dispone el numeral 2 del art. 27 del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 del Consejo Superior de La Judicatura.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ